



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

84

ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO.



Conste por el presente Documento, la Adenda N° 002 al Convenio entre **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN**, con **RUC N° 201857416172**, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 709-Distrito de San Jerónimo de Tunan, provincia de Huancayo, Departamento de Junín, representante legal el Sr. Alcalde **Ing. Freddy Pablo Sachahuaman Palacios**, identificado con **DNI N° 19964818** y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**, con domicilio legal en la Avenida Mariscal Cáceres No. 329, Distrito y Provincia de Concepción, Región Junín, con **RUC N° 20187806667**, con domicilio legal en Av. Mariscal Cáceres N°329-Plaza Principal, Distrito y Provincia de Concepción, Departamento de Junín, debidamente representado por su Alcalde **Ing. Benjamín Prospero De la Cruz Palomino**, identificado con **DNI N° 20405597** se les denominara conjuntamente las PARTES.



CLAUSULA PRIMERA: Con fecha 15 de junio del 2020 **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNÁN** suscribieron el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CLAUSULA SEGUNDA: Con fecha 19 de enero de 2021 **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNÁN** suscribieron la **ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



CLAUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y su Modificación Ley N° 27950
3. Decreto Supremo No. 008-2020-SA.
4. Decreto Supremo No. 044-2020-PCM.
5. Decreto Supremo No. 051-2020-PCM.
6. Decreto Supremo No. 064-2020-PCM.
7. Decreto Supremo No. 075-2020-PCM.
8. Resolución Ministerial N° 144-2020-PCM.
9. Decreto Supremo No. 080-2020-PCM.
10. Decreto Supremo No. 002-2020-PCM.

CLAUSULA CUARTA: OBJETIVO

El siguiente convenio Interinstitucional tiene por objeto brindar apoyo para el otorgamiento de certificados de Inspección Técnica de seguridad en Edificaciones (ITSE) de forma continua, previo informe favorable de la Inspección realizado INSITU, a favor del beneficiado para los fines que crea conveniente.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN se compromete a:

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!

Gestión
2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

03

Previo informe favorable de la Inspección realizada INSITU, la oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, procederá a otorgar el certificado y Resolución de conformidad, en el plazo correspondiente.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN se compromete a:

Derivar al solicitante del certificado ITSE a la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Concepción, para cumplirse con el procedimiento ITSE.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONVENIO

La duración de la siguiente Adenda es de mutuo Acuerdo entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, por el periodo del año 2022. De requerirse, las partes establecerán de común acuerdo plazo y demás condiciones.

Encontrándose conforme con los términos y condiciones de la Presente Adenda al Convenio Interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad a los 29 días del mes de marzo del año 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Ing. Benjamin P. De la Cruz Palomino
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN
HUANCAYO - JUNÍN

Ing. Freddy P. Sachahumán Palacios
ALCALDE

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!

Gestión
2019 - 2022